



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintidós

VISTO:

El Informe N°179-2022-GI-MPSM, de fecha 09.03.2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicio denominado: “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2020 y N° 101-2020, para la Reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vecinales, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., para el Servicio de Ejecución del: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**, con un Monto ascendente a la suma de **S/ 675,086.12 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Seis y 12/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Servicio N° 073-2020-GA/MPSM, de fecha 25.08.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió Contrato de Servicios para la Ejecución del **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**, con **“ROISER CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES”**, por un monto ascendente a la suma de **S/ 547,000.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil y 00/100 soles)**.

Que, mediante Contrato N° 076-2020-GA/MPSM, de fecha 03.08.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió Contrato de Servicios para la Inspección del **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**, con el Ing. FRANCISCO GRÁNDEZ RENGIFO, por un monto ascendente a la suma de **S/ 28,700.00 (Veintiocho Mil Setecientos y 00/100 soles)**.

Que, mediante Carta N°002-2022-RCSGSAC, de fecha 18.02.2022, el Gerente de la Empresa ROISER CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., Sr. Jhonny Reátegui Alegría, responsable de la Ejecución del Servicio: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**. Remite el Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicios al Inspector, para su respectiva Evaluación y Opinión.

Que, mediante Carta N°001-2022/FGR-IS, de fecha 23.02.2022, expediente administrativo con registro de ingreso N°02659, de fecha 24.02.2022, el Ing. Francisco Grández Rengifo, responsable de la Inspección de la Ejecución de Servicio. Remite el Expediente de Liquidación de la Ejecución de Servicio: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV.**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintidós

NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”, de la Empresa ROISER CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado:

“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”, de fecha 07.03.2022, el Comité de Liquidación de la Ejecución del Servicio ha evaluado el Expediente de Liquidación del referido Servicio, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 123-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 08.03.2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Ejecución de Servicio: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**, de fecha 07.03.2022.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS del Proyecto de Inversión denominado: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: “EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE”**. Siendo el Monto Total de la Ejecución de **S/ 492,300.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos y 00/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1) Objetivo General

Se realizaron los trabajos de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “EMP. SM -106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE” de 7.582 km., a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía, en base a la elaboración inicial de un plan de trabajo equivalente a un expediente técnico del servicio.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintidós

a.2) Objetivos Específicos:

1. Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
2. Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
3. Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
4. Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
5. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
6. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

FASE	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario
II	2.1 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico b) Informes Mensuales c) Informe Final
III	3.1 Mantenimiento Rutinario 3.2 Inventario de Condición Vial	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales a) Presentación del Inventario de Condición Vial

- c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **449** días calendarios, desde el **25.08.2020** al **28.12.2021**.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintidós

Detallados de la siguiente manera:

Fase I: 17 días calendarios. Inicio: 25.08.2020. Término: 10.09.2020.

Fase II: 70 días calendarios. Inicio: 19.09.2020. Término: 27.11.2020.

Fase III: 360 días calendarios. Inicio: 01.01.2021. Término: 26.12.2021.

Elaboración del Inventario Vial. (ICV): 02 días calendario. Inicio: 27.12.2021. Término: 28.12.2021.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Inspección del Servicio de la Ejecución, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 28,700.00
------------------------	--------------

e). Que, el Presupuesto Contratado para la Ejecución del Servicio, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 547,000.00
------------------------	---------------

f). Que, el resumen del Costo de la Ejecución del Servicio, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACION DE SERVICIO Valorizacion Total Acumulada del Presupuesto Principal Total Valorizacion	547,000.00 <u>547,000.00</u>	547,000.00 <u>547,000.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
B)	INTERESES Por demoras en Pagos de Valor de Obra y Valorizacion de Mayores Gastos Generales Total Intereses	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
C)	PENALIDADES Y DESCUENTOS Multas Por Atrazo de Obra Total Penalidades y Descuentos	0.00 <u>54,700.00</u>	0.00 <u>54,700.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
TOTAL GENERAL		492,300.00	492,300.00	0.00
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
COSTO TOTAL DE OBRA		492,300.00	492,300.00	0.00
D)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Retenido en Valorizaciones por Devolver al Contratista Total Garantía Fiel Cumplimiento	54,700.00 <u>54,700.00</u>	0.00 <u>0.00</u>	54,700.00 <u>54,700.00</u>
DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES A FAVOR DEL CONTRATISTA				54,700.00

g). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento RETENIDO a la Empresa **ROISER CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, por un monto ascendente a **S/ 54,700.00 (Cincuenta y Siete Mil y 00/100 soles)**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación de Ejecución del Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: "EMP. – SM – 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) – SELVA ALEGRE"; Remitida por el Inspector Ing. Francisco Grández Rengifo.



mPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del dos mil Veintidós

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo